



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo N° 11001400300220210080000

No se tiene en cuenta la notificación por aviso remitida a la parte demandada, por cuanto se observa se señaló erradamente la fecha de la providencia a notificar, esto es del mandamiento de pago librado en el asunto; aunado al hecho de que se indicó en forma confusa el término con que cuenta la parte demandada para proponer excepciones.

En tal sentido, deberá la parte actora enviar nuevamente el aviso respectivo, acatando el lleno de los requisitos previstos en el Art. 292 del C.G.P., corrigiendo los yerros anotados, a fin de tener como válida la notificación.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
88 hoy 15 de noviembre de 2022, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario